

INFORMACIÓN GENERAL SERVICIO DE VIGILANCIA 2026-2027

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Pereira requiere del servicio de vigilancia uniformada en cumplimiento de las normas generales de vigilancia expedidas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada y en especial del Decreto 356 de 1994, para los sitios y puestos de trabajo con alto índice de vulnerabilidad, con el fin de custodiar los bienes inmuebles y a su vez brindar seguridad al personal que labora para el municipio, así como a los usuarios y comunidad en general que ingresan a las instalaciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SITIOS DE TRABAJO ASIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LAS MODALIDADES DE MEDIOS TECNOLOGICOS, SIN ARMA Y CANINA.

2.2 VIGILANCIA SIN ARMA Y CANINA

- El servicio se prestará de acuerdo a los siguientes requerimientos

SERVICIO VIGILANCIA HUMANA SIN ARMAS		CANT
24 HORAS TODO EL MES		78
12 HORAS DIURNAS DE LAS 6:00 A LAS 18:00 HORAS TODO EL MES		2
12 HORAS NOCTURNAS DE LAS 18:00 A LAS 6:00 HORAS TODO EL MES		3
12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS		5
12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS OMT		1
VIGILANCIA PRIVADA EN MODALIDAD CANINA		
24 HORAS TODO EL MES		1

OMT: OPERADOR MEDIOS TECNOLOGICOS



VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMAS:

- Setenta y ocho (78) puestos de 24 horas todo el mes..
- Dos (2) puestos de 12 horas de las 06:00 a las 18:00 horas todo el mes.
- Tres (3) puestos de 12 horas de las 18:00 a las 06:00 horas todo el mes .
- Cinco (5) puestos de 12 horas diurnas lunes a viernes, no incluye festivos.
- Uno (1) puestos de 12 horas diurnas lunes a viernes, no incluye festivos OMT

VIGILANCIA PRIVADA EN MODALIDAD CANINA

Un (1) puesto 24 horas permanentes todo el mes; en las dependencias de la Administración Central, modalidad móvil, para la búsqueda de explosivos, y de conformidad con la Resolución 02601 de 2003

2.2.1. LOCALIZACION DE LOS SITIOS A VIGILAR: El Municipio de Pereira requiere prestar el servicio de vigilancia humana en los siguientes dependencias y sitios de trabajos de acuerdo al siguiente cuadro, para lo cual podrán ser variados dependiendo de la necesidad del servicio:

ITEM	PUESTO	DIRECCION
1	ALBERGUE SANTA MARTHA TRAVESURAS	CALLE 16 No. 18-13 B BARRIO TRAVESURAS
2	ALCALDIA PEREIRA (Edificio Palacio Municipal)	CARRERA 7 No. 18-55
3	ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL	OFICINAS ANTIGUO COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN
4	BODEGA ALMACEN - PARQUE INDUSTRIAL	PARQUE INDUSTRIAL ANTIGUO BOMBEROS
5	BODEGA ESPACIO PUBLICO	PLAZA CIVICA CIUDAD VICTORIA SOTANO 1
6	BODEGA ALMACEN COLEGIO GIMNASIO RISARALDA	ANTIGUO COLEGIO GIMNASIO RISARALDA CALLE 16 No. 3-21
7	BOMBEROS PEREIRA	CARRERA 6 CALLE 33 B-02
8	BOMBEROS SUBESTACION CUBA	CARRERA 21 No.67-1-SANFERNANDO CUBA LA PLAYA
9	BOMBEROS PUERTO CALDAS	BOMBEROS PUERTO CALDAS
10	BOMBEROS VILLA SANTANA	VILLA SANTANA
11	CAM CUBA - CENTRO ADMINISTRATIVO CUBA	CARRERA 24 # 70B-10 SAN FERNANDO (CUBA)
12	CASA CULTURA LAS BRISAS	BARRIO LAS BRISAS
13	CASA DE JUSTICIA VILLA SANTANA	MZ.52 CS.8 VILLASANTANA
14	CAFE C.D.V CONSOTA (CEDE)	VIA A VILLA CONSOTA BARRIO CONSOTA-DORADO
15	CAFE C.D.V ORMAZA	CALLE 3 BIS N 5-38 BARRIO ORMAZA
16	CAFE PARQUE INDUSTRIAL- CENTRO DE EMPRENDIMIENTO	PARQUE INDUSTRIAL CRA 3 CALLE 59 A SECTOR A
17	CAFE REMANSO	MANZANA 10 LOTE 10 BARRIO REMANSO
18	CAFE SAN NICOLAS	CARRERA 14 BIS N. 28-36 BARRIO SAN NICOLAS
19	CAFE CENTRO ADMINISTRATIVO 2500 LOTES	CALLE 75 No. 39 B 30 BARRIO 2500 LOTES (CUBA) PERLA DEL OTUN



20	CENTRO DE ATENCION OPORTUNO	EDIFICIO TORRE CENTRAL LOCAL 104
21	CENTRO DE EMPLEO -PALACIO NACIONAL	CALLE 19 No. 9 - 75 PISOS 1 Y 2 EDIFICIO PALACIO NACIONAL
22	CENTRO LUDICO- TOKIO	COMUNA VILLASANTANA – CIUDADELA TOKIO
23	CENTRO LUDICO -PARQUE DEL OSO- RONDA	PARQUE DEL OSO CUBA LA CAMPIÑA 2500 LOTES
24	CENTRO VIDA-PARQUE DEL OSO- RONDA	PARQUE DEL OSO CUBA LA CAMPIÑA 2500 LOTES
25	CENTRO VIDA- VIA CERRITOS	AV 30 AGOSTO VIA CERRITOS KM 5 ENSEGUIDA DE CASARELA- ANTIGUO IDEMA PUENTES MERCASA
26	CENTRO VIDA- ORIENTE	CARRERA 8 No. 4-05 ESQUINA
27	CIC EL REMANSO	CIC BARRIO EL REMANSO
28	CIC HACIENDA CUBA	CIC BARRIO HACIENDA CUBA
29	CIC PUERTO CALDAS	CIC PARQUE LOS ALMENDROS PUERTO CALDAS
30	COLISEO DE CUBA	COLISEO BARRIO CUBA
31	COLISEO MENOR	CARRERA 4 CON CALLE 19 ESQUINA
32	COMISARIA DE FAMILIA CENTRO	CALLE 14 N 5-20 PISO 2
33	COMISARIA DE FAMILIA GALAN	CRA 2 BIS No 33-46 COMUNA DEL OTUN
34	CONCEJO MUNICIPAL	CRA 6 N. 21-62
35	CORREGIDURIA CAIMALITO	CORREGIDURIA DE CAIMALITO
36	CAFE CREEM KENNEDY (CEDE)	CALLE 2 E DETRÁS DEL CAI BARRIO KENNEDY
37	ESCENARIOS DPTIVOS CANCHA SARA LOPEZ (Tiro)	VILLA OLIMPICA
38	ESCENARIOS DPTIVOS COMPLEJO ACUATICO PISCINAS OLIMPICAS	VILLA OLIMPICA
39	ESCENARIOS DPTIVOS COLISEO MAYOR	CARRERA 8 ENTRE CALLES 36 Y 37
40	ESCENARIOS DPTIVOS VELODROMO	VILLA OLIMPICA
41	ESCOMBRERA GUADALCANAL	KM 2.2 EDS CORALES- ALTAGRACIA VIA SAN JOAQUIN- VARIANTE CONDINA
42	ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EBAR 1 (CAIMALITO)	KM 2.1 VIA DE ACCESO A CAIMALITO
43	ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EBAR 2 (LA CARBONERA)	KM 10.4 VIA CERRITOS- LA VIRGINIA VIRAGE ORIENTE, KM 1.1 TERCIAZONA ZONA INTERNACIONAL DE PEREIRA- EL CINCO CARRILERA
44	FINCA LA CABAÑA (DIRECCION PARQUES)	ENTRE VILLA VERDE Y NUEVO SOL SECTOR MIRADOR DE NARANJITO BARRIO MIRAFLORES Y VILLAVEVERDE.
45	FINCA LA QUINTA (PARQUE MIRADOR)	CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA
46	GIMNASIO PRIMERO DE FEBRERO	CALLE 37 No. 10-02.
47	GRANJA LA BELLA	CORREGIMIENTO LA BELLA
48	HOGAR DE PASO DE LA MUJER	CARRERA 15 No. 20-23
49	CASETA OLAYA HERRERA	calle 21 No. 16-03
50	MIRADOR CERRO CANCELES	CALLE 2 ESTE KM 0.98 CANCELES
51	OFICINA PROSPERIDAD SOCIAL	CENTRO ADMINISTRATIVO EL LAGO CALLE 25 No. 7-48 PISOS 1 Y 2



52	OFICINAS DEL SISBEN	EDIFICIO DIARIO DEL OTUN LOCAL 42
53	PARQUE LOS ESTUDIANTES	CALLE 14 No. 27 – 31
54	PARQUE DEL CAFÉ-	BARRIO EL JARDÍN- AVENIDA SUR
55	PLAZA DE FERIAS	CERRITOS
56	PUNTO VIVE DIGITAL EL REMANSO	MANZANA 10 LOTE 10 BARRIO EL REMANSO
57	PUNTO VIVE DIGITAL LA BELLA	CORREGIMIENTO LA BELLA
58	PUNTO VIVE DIGITAL SAN FERNANDO	CARRERA 24 No. 68B-10 SAN FERNANDO (CUBA)
59	SECRETARIA DE CULTURA CULTURA-LUCY TEJADA	CALLES 18 Y 17 CON CARRERAS 9 Y 10 CENTRO CULTURAL LUCY TEJADA
60	SECRETARIA DE CULTURA-SANTIAGO LONDOÑO	CARRERA 12 CON CALLE 18 ESQUINA
61	TALLERES MUNICIPALES	VIA A SAN JOAQUIN
62	UNIDAD DE PROTECCION PARA LA VIDA UPPV	CALLE 14 No. 5-20
63	UNIDAD DE VICTIMAS	EDIFICIO PALACIO NACIONAL PISOS 7 Y 8
64	Parque José María Zapata Arias	Lote 1 vía La Florida, El Cedral
65	ECOPARQUE EL VERGEL	Barrio el vergel
66	SECRETARIA DE CULTURA	Carrera 11 No. 50-69 BARRIO MARAYA
67	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Carrera 11 No. 48-67 BARRIO MARAYA
68	SECRETARIA DE VIVIENDA	Carrera 10 No. 48-162 BARRIO MARAYA
69	SECRETARIA DE SALUD	Carrera 11 No. 48-67 Piso 1 BARRIO MARAYA

Nota 1: CAFE: Centro de Atención y Formación Empresarial.

Nota 2: Estos ítems podrán ser variados dependiendo de la necesidad del servicio

2.3.VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS:

2.3.1 SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS. (suministradas en arrendamiento por el oferente)

Servicio de Instalación y Monitoreo de alarmas con su respectivo mantenimiento (suministro en arrendamiento por el oferente) y almacenamiento de la información de veintiséis (26) alarmas, las cuales deberán operar de manera permanente en las siguientes dependencias:

LOCALIZACION DE ALARMAS.

LOCALIZACION DE ALARMAS		
	LUGAR DE TRABAJO	DIRECCION
1	Unidad de Protección para La Vida UPPV	Calle 14 N 5-20 Piso 2



2	Unidad de Protección para La Vida UPPV	Calle 14 N 5-20
3	Oficina Prosperidad Social	Centro Activo El Lago 1 Piso
4	Secretaría de Cultura-Centro Cultural Lucy Tejada	Centro Cultura Lucy Tejada Calle 17 Cra 9 Y10
5	Bomberos de Pereira	Cra 6 Calle 33
6	Parque del Café Taquilla Norte	Barrio El Jardín
7	Talleres Municipales Almacén	San Joaquín
8	Oficina Archivo Bienes Inmuebles	Edificio Torre Central Local 309
9	Secretaria de Cultura-Biblioteca Cuba	Vía San Joaquín
10	Centro de Atención Oportuno	Edificio Torre Central Local 104
11	Unidad de Víctimas	Edificio Palacio Nacional Piso 7 y 8
12	Escenarios Deportivos Piscinas Olímpicas	Villa Olímpica
13	Escenarios Deportivos Velódromo	Villa Olímpica
14	CAFE San Nicolás	Cra 14 Bis N° 28-36
15	CAFEE El Remanso	Remanso
16	Casa de Justicia Otún	Comuna Del Otún
17	ALBERGUE 20 DE JULIO BAVARIA	CARRERA 6 No. 5-91 SECTOR BAVARIA
18	ANTENA TRASMISORES ALTAGRACIA	VIA VEREDA ALTAGRACIA
19	BOMBEROS SUBESTACION ORIENTE	CALLE 3 No. 5-07 BARRIO ORMAZA
20	ESCENARIOS DPTIVOS SKATE PARK - VILLA OLIMPICA	VILLA OLIMPICA
21	PARQUE LA PAZ	AVENIDA DEL FERROCARRIL CARRERA 12 ENTRE CALLES 13 Y 14
22	ARCHIVO COBRO COACTIVO MUNICIPAL	BARRIO BAVARIA
23	Parque del Oso	PARQUE DEL OSO CUBA LA CAMPINA 2500 LOTES
24	Biblioteca Lucy Tejada	Centro Cultura Lucy Tejada Calle 17 Cra 9 Y10
25	PARQUE DEL CAFE (Rugby, Voleibol Playa,)	BARRIO EL JARDÍN- INTERIOR
26	COLISEO MENOR	CARRERA 4 CON CALLE 19 ESQUINA

2.3.2 SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE CÁMARAS

Servicio de Instalación y Monitoreo de cámaras con su respectivo mantenimiento (suministradas en arrendamiento por el oferente) y almacenamiento de la información de (45) cuarenta y cinco cámaras para el Edificio Palacio Municipal, las cuales deberán ser ubicadas de manera estratégica en las siguientes áreas:

- Acceso principal al Edificio Palacio Municipal
- Parquadero del Edificio Palacio Municipal
- En cada uno de los pasillos en ambos lados (del piso 2 al piso 9).
- En la terraza piso 10.
- En cada acceso a las escaleras de emergencia.
- Para las áreas de acceso a Oficinas en los pisos del 1 al 9 piso.

RESUMEN SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIOS TECNOLÓGICOS		
	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT
1	Servicio de Instalación y Monitoreo de alarmas con su respectivo mantenimiento (suministro en arrendamiento por el oferente) y almacenamiento de la información	26
2	Servicio de Instalación y Monitoreo de cámaras con su respectivo mantenimiento (suministradas en arrendamiento por el oferente) y almacenamiento de la información	45

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para este contrato es de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTAY SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$18.877.820.519)**

Este Presupuesto es calculado de acuerdo a lo siguiente, según la modalidad del servicio; esto es servicio sin armas y canina, prima de seguro de vida y medios tecnológicos, así:

3.1 VALOR SERVICIO DE VIGILANCIA (SIN ARMAS Y MODALIDAD CANINA):

El presupuesto correspondiente al servicio de vigilancia modalidad sin armas y canina, es calculado con el salario mensual mínimo legal vigente de la vigencia 2026, establecido por el Gobierno Nacional. Incorporando la tarifa del Iva para los Servicios de Vigilancia según el artículo 46 de la ley 1607 de 2012 y Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016, sobre la aplicación del IVA del 19% con una base gravable del 10% sobre la sumatoria del servicio más el AyS.

El valor total del servicio de vigilancia sin armas y canina es: **\$ 18.634.490.378** Compuesto de la siguiente forma:

\$ 2.459.577.355, correspondiente al período del 16 de Noviembre al 31 de diciembre de 2026. (15 DIAS Y UN MES)

\$ 16.174.913.022 , correspondiente al período del 1 de enero al 30 de Septiembre de 2027 (9 MESES)

(Este Presupuesto es calculado con los salarios del año 2026, con un incremento estimado del 9%, para la vigencia 2027, teniendo en cuenta que el valor del servicio de vigilancia depende directamente del incremento el salario mínimo en cada vigencia.)

El Municipio de Pereira cancelará el valor del presente contrato en actas parciales, por los valores contenidos en la propuesta final y la aprobación del informe de acuerdo a la programación del PAC previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del Contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor, los valores a pagar de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta final resultante.

Para la vigencia 2027 se cancelará con cargo al presupuesto del año 2027 según el ACUERDO MUNICIPAL de 2026 “Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Pereira para la asunción de compromisos que afectan presupuesto de vigencia futura ordinaria, con el fin de adelantar el proceso para la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SITIOS DE TRABAJO ASIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN LAS MODALIDADES DE MEDIOS TECNOLOGICOS, SIN ARMA Y CANINA”**”.

NOTA: Como el presente proceso se adelanta en esta vigencia 2026, para ser ejecutada una parte durante la vigencia fiscal del año 2027, una vez el gobierno nacional expida el correspondiente decreto por medio del cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2027 se hará el respectivo ajuste en las tarifas.

3.1.1 ANALISIS ECONOMICO QUE JUSTIFICA SERVICIO DE VIGILANCIA (SIN ARMAS Y MODALIDAD CANINA):

- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 del Decreto 356 de 1994, en el cual se establece que las tarifas que se determinen para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán garantizar como mínimo, la posibilidad de reconocer al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, las prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de Ley.
- Que los estudios de costos y gastos de los servicios prestados por las empresas de vigilancia y seguridad privada, conducen a la conclusión de que el servicio no puede estar por debajo de una tarifa mínima, fijada en salarios mínimos.
- Que el Gobierno mediante Decreto No 4950 del 27 de diciembre del 2007, fijó las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada, prestado por las Empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada para la vigilancia humana.
- Adicionalmente, según lo establecido en el artículo 46 de la ley 1607 de 2012 y la Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016, se establece una tarifa del 19% de IVA con una base gravable del 10% sobre la sumatoria del servicio más el AyS para los servicios de vigilancia autorizados por la Superintendencia de vigilancia privada.

- Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante circulares Externas Nro. 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 y No. 20251300000115 del 30 de diciembre de 2025 **“Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada”**; considerando entre otras que :

...“Que la Ley 2466 del 25 de junio de 2025 “Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”, modificó normas laborales que impactan el sector de la vigilancia y seguridad privada. Así, los artículos 10 y 14 modificaron el Código Sustantivo del Trabajo en lo relativo a la remuneración del trabajo diurno y nocturno, y la remuneración en días de descanso obligatorio, en los siguientes términos:

- A partir del 1 de julio de 2025, se debe reconocer un 80% de recargo para el trabajo desarrollado durante los días de descanso obligatorio o días de fiesta.
- A partir del 25 de diciembre de 2025, se extiende el horario nocturno, el cual queda comprendido entre las diecinueve horas (7:00 p.m.) y las seis horas del día siguiente (6:00 a.m.).
- A partir del 1 de julio de 2026, se debe reconocer un 90% de recargo para el trabajo desarrollado durante los días de descanso obligatorio o días de fiesta.
- A partir del 1 de julio de 2027, se debe calcular un 100% de recargo para el trabajo desarrollado durante los días de descanso obligatorio o días de fiesta.

... A su vez, la mencionada norma indica, en el párrafo del artículo 70, que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o quien haga sus veces, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrada en vigencia de la referida Ley, deberá expedir el acto administrativo correspondiente que actualice la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, garantizando el cubrimiento de las modificaciones laborales que esta Ley genere, conforme al artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994 y demás normas concordantes..”.

Por lo anteriormente expuesto la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resuelve que:

...“ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALÍCESE las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes, así:

2. Empresas sin armas con medio humano: La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a:

- 9,24 SMMLV a partir del 1 de julio del año 2025.
- 9,53 SMMLV a partir del 15 de julio de 2025.
- 9,77 SMMLV a partir del 25 de diciembre de 2025.
- 9,85 SMMLV a partir del 01 de julio de 2026.

- 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.
- 10,38 SMMLV a partir del 01 de julio de 2027.

A las tarifas anteriormente descritas, se sumará el 8% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión.

3. Empresas sin armas con medio humano y canino: La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a:

- 9,24 SMMLV a partir del 1 de julio del año 2025.
- 9,53 SMMLV a partir del 15 de julio de 2025.
- 9,77 SMMLV a partir del 25 de diciembre de 2025.
- 9,85 SMMLV a partir del 01 de julio de 2026.
- 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.
- 10,38 SMMLV a partir del 01 de julio de 2027.

A las tarifas anteriormente descritas, se sumará el 11% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión...”.

De acuerdo a lo anterior a continuación se relacionan los valores por servicio sin armas y canino:

3.1.2. DESCRIPCION DE LOS VALORES POR SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y CANINA

SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS Y CANINA DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2026						
CANT	DESCRIPCION SERVICIO	VALOR UNITARIO	AyS	BASE DEL IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
78	SERVICIO 24 HORAS TODO EL MES - SIN ARMA	\$ 1.394.385.724	\$ 111.550.858	\$ 150.593.658	\$ 28.612.795	\$ 1.534.549.377
1	SERVICIO 24 HORAS TODO EL MES - MODALIDAD CANINA	\$ 17.876.740	\$ 1.966.441	\$ 1.984.318	\$ 377.020	\$ 20.220.202
2	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS HORAS DE LAS 6:00 A LAS 18:00 TODO EL MES	\$ 15.706.229	\$ 1.256.498	\$ 1.696.273	\$ 322.292	\$ 17.285.019
3	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS HORAS DE LAS 18:00 A LAS 6:00 TODO EL MES	\$ 30.070.877	\$ 2.405.670	\$ 3.247.655	\$ 617.054	\$ 33.093.602
5	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS -	\$ 26.177.048	\$ 2.094.164	\$ 2.827.121	\$ 537.153	\$ 28.808.365
1	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS -OMT	\$ 5.235.410	\$ 418.833	\$ 565.424	\$ 107.431	\$ 5.761.673
TOTAL SERVICIO MES		\$ 1.484.216.618	\$ 119.273.632	\$ 160.349.025	\$ 30.466.315	\$ 1.639.718.237
TOTAL SERVICIO 15 DIAS 2026						\$ 819.859.118
TOTAL SERVICIO 15 DIAS Y UN MESES 2026						\$ 2.459.577.355



SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS Y CANINA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2027

CANT	DESCRIPCION SERVICIO	VALOR UNITARIO	AyS	BASE DEL IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL DEL SERVICIO	PROYECCION INC 9% 2027
78	SERVICIO 24 HORAS TODO EL MES - SIN ARMA	\$ 1.394.385.724	\$ 111.550.858	\$ 150.593.658	\$ 28.612.795	\$ 1.534.549.377	\$ 1.672.658.821
1	SERVICIO 24 HORAS TODO EL MES - MODALIDAD CANINA	\$ 17.876.740	\$ 1.966.441	\$ 1.984.318	\$ 377.020	\$ 20.220.202	\$ 22.040.020
2	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS HORAS DE LAS 6:00 A LAS 18:00 TODO EL MES	\$ 15.706.229	\$ 1.256.498	\$ 1.696.273	\$ 322.292	\$ 17.285.019	\$ 18.840.671
3	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS HORAS DE LAS 18:00 A LAS 6:00 TODO EL MES	\$ 30.070.877	\$ 2.405.670	\$ 3.247.655	\$ 617.054	\$ 33.093.602	\$ 36.072.026
5	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS -	\$ 26.177.048	\$ 2.094.164	\$ 2.827.121	\$ 537.153	\$ 28.808.365	\$ 31.401.118
1	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS - OMT	\$ 5.235.410	\$ 418.833	\$ 565.424	\$ 107.431	\$ 5.761.673	\$ 6.280.224
TOTAL SERVICIO MES		\$ 1.484.216.618	\$ 119.273.632	\$ 160.349.025	\$ 30.466.315	\$ 1.639.718.237	\$ 1.787.292.878
TOTAL SERVICIO SEIS MESES 2027						\$ 9.838.309.422	\$ 10.723.757.270

SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS Y CANINA DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2027

CANT	DESCRIPCION SERVICIO	VALOR UNITARIO	AyS	BASE DEL IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL DEL SERVICIO	PROYECCION INC 9% 2027
78	SERVICIO 24 HORAS TODO EL MES - SIN ARMA	\$ 1.417.602.724	\$ 113.408.218	\$ 153.101.094	\$ 29.089.208	\$ 1.560.100.150	\$ 1.700.509.164
1	SERVICIO 24 HORAS TODO EL MES - MODALIDAD CANINA	\$ 18.174.394	\$ 1.999.183	\$ 2.017.358	\$ 383.298	\$ 20.556.875	\$ 22.406.994
2	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS HORAS DE LAS 6:00 A LAS 18:00 TODO EL MES	\$ 15.967.743	\$ 1.277.419	\$ 1.724.516	\$ 327.658	\$ 17.572.820	\$ 19.154.374
3	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS HORAS DE LAS 18:00 A LAS 6:00 TODO EL MES	\$ 30.571.567	\$ 2.445.725	\$ 3.301.729	\$ 627.329	\$ 33.644.621	\$ 36.672.637
5	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS -	\$ 26.612.905	\$ 2.129.032	\$ 2.874.194	\$ 546.097	\$ 29.288.034	\$ 31.923.957
1	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS - OMT	\$ 5.322.581	\$ 425.806	\$ 574.839	\$ 109.219	\$ 5.857.607	\$ 6.384.791
TOTAL SERVICIO MES		\$ 1.508.929.333	\$ 121.259.578	\$ 163.018.891	\$ 30.973.589	\$ 1.667.020.108	\$ 1.817.051.917
TOTAL SERVICIO TRES MESES 2027						\$ 5.001.060.323	\$ 5.451.155.752



RESUMEN TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y CANINA	
DESCRIPCION	VALOR SERVICIO SIN ARMAS Y CANINA
TOTAL SERVICIO 15 DIAS Y 1 MES (16 NOV- 31DIC) 2026	\$ 2.459.577.355
TOTAL SERVICIO 15 DIAS Y 1 MES (16 NOV- 31DIC) 2026	\$ 2.459.577.355
VALOR 2027 Inc. 9% 1-ENE AL 30 SEPT 2027 (9 MESES)	
TOTAL SERVICIO 01 ENE - 30 SEPT 2027	\$ 16.174.913.022
TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y CANINA	\$ 18.634.490.378

NOTA1: De acuerdo a lo anterior el precio correspondiente al servicio de vigilancia en el cuadro antes relacionado, no puede ser factor de evaluación, debido que las tarifas mínimas para la prestación del servicio de vigilancia están fijadas por el Gobierno mediante Decreto No 4950 del 27 de diciembre del 2007, para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada, prestado por las Empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada para la vigilancia humana. Razón por la cual la Entidad no acepta valores por debajo de los aquí indicados.

NOTA 2: Los valores del cuadro resumen, no podrán ser modificados en la propuesta

NOTA 3: El Municipio de Pereira cancelará el valor del presente contrato en actas parciales, por los valores contenidos en la propuesta final y la aprobación del informe de acuerdo con la programación del PAC previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del Contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor, los valores a pagar de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta final resultante.

3.2.VALOR ESTIMADO PRIMA SEGURO DE VIDA

Para establecer el costo estimado de la prima de seguro de vida por hombre, según la Circular externa No. 20251300000115 del 30 de diciembre de 2025 **“Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada”**; expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; se solicitó a la actual contratista del Municipio que presta el servicio de seguros que ampara los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía de Pereira, SEGUROS DEL ESTADO, que hace parte de la Unión temporal, quienes informan lo siguiente:

..”Me permito informar que las entidades encargadas y/o obligadas a tomar estas pólizas son únicamente las empresas de vigilancia y seguridad privada, las cuales están bajo la supervisión de la Superintendencia de Vigilancia.”

Es de anotar que la anterior vigencia se obtuvo la siguiente respuesta de la aseguradora que ampara al Municipio, en los siguientes términos:

“De acuerdo a su amable solicitud, informo que actualmente nuestra Compañía no está cotizando para estudios previos, esto debido a que los reaseguradores no permiten a las Aseguradoras comprometer precios con las entidades sin conocer términos oficiales de licitación.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó a varias empresas encontrando la misma respuesta, precisando señalar que el obligado a tener estos seguros es la empresa de seguridad, a las demás entidades no les cotizan este tipo de seguros pues son para las entidades, sino para empresas de vigilancia de acuerdo con la ley del vigilante LEY 1920 DE 2018.

Por lo tanto la Administración Municipal tomará como valor el histórico del proceso anterior más el IPC de la vigencia 2025, así

Valor seguro por cada guarda de seguridad. \$2.146,08 más IPC de 5,1% equivalente a \$ 2255,53

De acuerdo a lo anterior se relaciona el número de guardas requeridos dentro del proceso, así:

3.2.1NÚMERO DE GUARDAS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Servicios prestados	Guardas	
		Fijo	Relev
SERVICIO 24 HORAS TODO EL MES SIN ARMA	78	156	74
SERVICIO 24 HORAS TODO EL MES MODALIDAD CANINO	1	2	1
SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LAS 6:00 A LAS 18:00 TODO EL MES SIN ARMA	2	2	1
SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS DE LAS 18:00 A LAS 6:00 TODO EL MES	3	3	1
SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES SIN ARMA NO INCLUYE FESTIVOS -	5	5	
SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES SIN ARMA NO INCLUYE FESTIVOS -	1	1	
TOTAL	90	169	77
DISPOSITIVO EN HOMBRES	246		

3.2.2 DESCRIPCION DE LOS VALORES POR PRIMA DE SEGURO DE VIDA

DESCRIPCION	VALOR SEGURO POR GUARDA	DISPOSITIVO EN HOMBRES	VALOR MENSUAL 2026
Valor estimado prima Seguro de Vida	\$ 2.255,53	246	\$ 554.860

De acuerdo a lo anterior a continuación se relacionan los valores por la prima de seguro de vida establecida en la norma, por vigencia:

RESUMEN TOTAL VALOR ESTIMADO PRIMA DE SEGURO DE VIDA	
DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO PRIMA DE SEGURO DE VIDA
TOTAL SERVICIO 15 DIAS Y 1 MES (16 NOV- 31DIC) 2026	\$ 832.291
TOTAL SERVICIO 15 DIAS Y 1 MES (16 NOV- 31DIC) 2026	\$ 832.291
VALOR 2027 Inc. 9% 1-ENE AL 30 SEPT 2027 (9 MESES)	
TOTAL SERVICIO 01 ENE - 30 SEPT 2027	\$ 5.443.180
TOTAL VALOR ESTIMADO PRIMA DE SEGURO DE VIDA	\$ 6.275.471

Nota:

El valor de la prima incluye el AyS para los servicios de vigilancia autorizados por la Superintendencia de vigilancia privada y el IVA correspondiente

3.3 VALOR SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS

Para el servicio de vigilancia con medios tecnológicos se realizó una proyección con los valores suministrados de dos cotizaciones de proveedores del servicio de vigilancia, con el fin de establecer el presupuesto.

3.3.1 DESCRIPCION DE LOS VALORES VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS

DESCRIPCION	VALOR MENSUAL 2026	VALOR TOTAL 2026 DEL 1 DE NOV AL 31 DIC 2026 (2 MESES)	VALOR 2027 Inc. 9% 1-ENE AL 31 DIC 2027 (12 MESES)	VALOR TOTAL
Vigilancia Medios Tecnológicos	\$ 20.959.741	\$ 31.439.612	\$205.615.059	\$237.054.671

De acuerdo a lo anterior a continuación se relacionan los valores por de vigilancia con medios tecnológicos:

3.3.2 RESUMEN MEDIOS TECNOLOGICOS PROCESO

VALOR MEDIOS TECNOLÓGICOS	
DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2026	
TOTAL SERVICIO 15 DIAS Y 1 MES (16 NOV- 31DIC) 2026	\$ 31.439.612
TOTAL SERVICIO 15 DIAS Y 1 MES (16 NOV- 31DIC) 2026	\$ 31.439.612
VALOR MEDIOS TECNOLÓGICOS	
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2027	
TOTAL SERVICIO 9 MESES	\$ 205.615.059
TOTAL SERVICIO 01 ENE - 30 SEPT 2027	\$ 205.615.059
VALOR TOTAL MEDIOS TECNOLÓGICOS	\$ 237.054.671

NOTA: Los precios de medios tecnológicos al no estar regulados serán cotizados por los proponentes de acuerdo a las tarifas del mercado y este se actualizará anualmente con el IPC

NOTA: El único componente del cuadro resumen que no podrán ser modificado en la propuesta es el servicio de vigilancia Sin armas y Modalidad Canina toda vez que el mismo está regulado.

3.4 RESUMEN VALOR PROCESO

VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIO DE VIGILANCIA

DESCRIPCION	VALOR SERVICIO SIN ARMAS Y CANINA	VALOR ESTIMADO PRIMA DE SEGURO DE VIDA	VALOR VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS	VALOR TOTAL
TOTAL SERVICIO 15 DIAS Y 1 MES (16 NOV- 31DIC) 2026	\$ 2.459.577.355	\$ 832.291	\$ 31.439.612	\$ 2.491.849.258
TOTAL SERVICIO 15 DIAS Y 1 MES (16 NOV- 31DIC) 2026	\$ 2.459.577.355	\$ 832.291	\$ 31.439.612	\$ 2.491.849.258
VALOR 2027 Inc. 9% 1-ENE AL 30 SEPT 2027 (9 MESES)				
TOTAL SERVICIO 01 ENE - 30 SEPT 2027	\$ 16.174.913.022	\$ 5.443.180	\$ 205.615.059	\$ 16.385.971.262
TOTAL VALOR 2027 Inc. 9% 1-ENE AL 30 SEPT 2027 (9 MESES)	\$ 16.174.913.022	\$ 5.443.180	\$ 205.615.059	\$ 16.385.971.262
TOTAL SERVICIO 16 NOV 2026 A 30 SEPT 2027 (15 DIAS Y 9 MESES)	\$ 18.634.490.378	\$ 6.275.471	\$ 237.054.671	\$ 18.877.820.519

4. PLAZO:

El tiempo establecido para la contratación que resulte del presente proceso será de 15 Días y 10 Meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, suscrita por el respectivo supervisor.

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Para satisfacer las necesidades del Municipio de Pereira, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, imputables a los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda:

Certificado de disponibilidad Presupuestal No 6842		
Fecha de Expedición	3/07/2026	
Rubro	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Centro de Costo	1103	Secretaria de Gestión Administrativa
Fondo	101	Fondos comunes
Valor disponible	\$3.970.000.000	

Vigencia Futura
Acuerdo Municipal No 29 de 2026
\$ 25.985.000.000

6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Pereira cancelará el valor del presente contrato en actas parciales, por los valores contenidos en la propuesta final y la aprobación del informe de acuerdo a la programación del PAC previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del Contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor, los valores a pagar de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta final resultante

7. VALOR ANTICIPO: No habrá entrega de anticipo



DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Secretaría de Gestión Administrativa



Proyectó BEATRIZ HELENA MOLINA QUINTERO
Profesional Especializada